

**Zona: BOLTAÑA Número de valores: 7 De las mismas entidades emisoras: 7**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: BOLTAÑA Número de valores: 7</b>										
<b>Municipio: BENASQUE Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2</b>										
ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL TURBON SL	CM/SAN ANTON,5 1 00 B040 DRO 8	B83604785	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	06903537175M	215,61	21,56	0,00	237,17
MOTOS CABRERA JAIME	CL/ELS PLLANS D'ANSILS,10 1 02 C1	33863583Q	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	06903560879L	163,95	16,40	0,00	180,35
<b>Municipio: SAHUN Número de valores: 4 De la misma entidad emisora: 4</b>										
JOVEN OLLOQUI SC	CL/LA PARENTO,9 01 1 02 01 00 L8LoC	G99008591	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	27603564743L	123,66	12,37	0,00	136,03
JOVEN OLLOQUI SC	CL/LA PARENTO,9 01 1 01 01 00 L9 02	G99008591	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	27603564744C	100,60	10,06	0,00	110,66
JOVEN OLLOQUI SC	CL/LA PARENTO,9 01 1 01 02 01 01 L7 01	G99008591	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	27603564745K	92,69	9,27	0,00	101,96
JOVEN OLLOQUI SC	CL/LA PARENTO,9 01 1 02 02 00 L2 3	G99008591	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	27603564746E	113,47	11,35	0,00	124,82
<b>Municipio: SAN JUAN DE PLAN Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
INVERSIONES L'ARDANA S.L.	CR/SAN MAMES,1 1 00 027 9 OAS 2	B22249981	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	28503564824P	142,09	14,21	0,00	156,30

**OFICINA DE FRAGA****2772****ANUNCIO**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

**APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:** Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

**FORMA Y PLAZOS DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación de Fraga, Paseo Barrón Segoné, 6-1º. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Fraga, 15 de abril de 2009.-El jefe de la Oficina, Jaime Regla Rivas.

**Zona: FRAGA Número de valores: 4 De las mismas entidades emisoras: 4**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: FRAGA Número de valores: 4</b>										
<b>Municipio: ALBALATE DE CINCA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
AGROBIN S COOP LTDA	PD/POLIGONO,07 4 TODOS03 1 00 04	0F22006274	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	01103286752P	415,78	41,58	0,00	457,36
<b>Municipio: FRAGA Número de valores: 3 De la misma entidad emisora: 3</b>										
CASTELL LABARA, JUAN CARLOS	MULTAS	47932264	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	15500002922	50,00	5,00	0,00	55,00
EMILOV STEFANOV RADOSTIN	MULTAS 2008	X6834881V	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	15500002315	50,00	5,00	0,00	55,00
LOPEZ NAVARRO FELIPA	MULTAS 2008	73194218F	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	155000001973	130,00	13,00	0,00	143,00

**2575****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en el P. Barrón Segoné, 6 1º de Fraga, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
BURGOS SOROLLA MARIA JOSÉ	73191208X	100104/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
YANKOV ARSOV RUMEN	X6631573Y	101320/CA	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Fraga, 6 de abril de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Jaime Regla Rivas.